

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Don Ricardo José Cubero Romero, Juez de Primera Instancia de Alcañiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de don Juan Francisco Monfort Julián, mayor de edad, casado, obrero, con último domicilio en La Ginebresa (Teruel), el cual desapareció el día 20 de julio de 1947 para ir al trabajo, sin que ya volviera, habiendo instado el expediente su esposa, doña Antonia Ferrer Centelles.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcañiz, a 8 de febrero de 1979. El Juez, Ricardo José Cubero.—El Secretario.—3.627-C. y 2.ª 11-6-1979

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Hago saber: Que instado por doña María Gracia Amorós Molina, se tramita expediente 44/79, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Martínez Espinosa, nacido en Villena (Alicante) el 3 de marzo de 1905, hijo de José y de Lorenza, vecino de Caudete (Albacete), el que fue movilizado y falleciendo el 19 de agosto de 1938, desaparecido su cadáver en acción bélica cerca de Canals (Valencia), luchando bajo el mando de la Brigada 105.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Almansa a 2 de abril de 1979. El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—1.020-D. y 2.ª 11-6-1979

ARENYS DE MAR

Don José de Quintana Pellicer, Juez de Primera Instancia de esta villa,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/77, promovidos por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Federico Quintana Colomer, contra Jaime Pujadas Durlán, en reclamación de 2.900.622,66 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración: primera finca, 600.000 pesetas; segunda, por 2.300.000 pesetas, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio próximo venidero, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mé-

sa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Fincas de que se trata:

1. Urbana.—En régimen de propiedad horizontal. Unidad registral número 1, local número 1, consistente en una amplia nave que puede destinarse a local de negocio o vivienda indistintamente, situado en el lado de Poniente, de la planta baja del edificio llamado Apartamento Jaimar, situado en la villa de Pineda de Mar, con frente a la avenida de Nuestra Señora de Montserrat, sin número, hoy 51; tiene el local una puerta de entrada que comunica con dicha avenida de Montserrat y otras dos puertas en el lado de Poniente, que comunican con el jardín común; tiene el uso y disfrute privativo de parte de patio común, de ventilación; hay instalada la luz eléctrica, el agua potable, los servicios sanitarios y desagües; ocupa una superficie de unos 81 metros 41 decímetros cuadrados. Lindante, al frente, Norte, mediante jardín, con la avenida de Nuestra Señora de Montserrat; por la derecha, entrando, Poniente, con jardín común de la finca; por la izquierda, entrando, Este, con el local número 2 y 3 de la planta baja y parte con escalera y patio de ventilación común; por detrás, Mediodía, con finca de Jaime Pujadas Durlán, y parte con la escalera común del edificio, y por arriba, con los apartamentos números 4 y 5 de la primera planta.

Cuota de proporcionalidad, 8 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 407, libro 47 de Pineda, folio 200, finca 3.986, inscripción segunda.

2. Una porción de tierra bosque, sita en término de San Feliú Busalleu, parroquia de Crión, de cabida unas seis cuarteras, equivalentes a 2 hectáreas 20 áreas 32 centiáreas. Linda: Por el Este y por el Sur, con resto de finca matriz de que se

segregó; al Oeste, parte con dicho resto de finca y parte con finca de Juan Quilayn Aragonés, y al Norte, con porciones vendidas a José Planas y María Comas y a Francisca Masvidal y Santiago March, José Negre y Carmen Almendro; figura inscrita esta finca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.186, libro 31 de Buxalleu, folio 141, finca 727, inscripción primera.

Dado en Arenys de Mar a 1 de junio de 1979.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, R. Clemente.—3.694-3.

IGUALADA

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por auto del día de la fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fillat, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Artés, 21, dedicada a la elaboración y fabricación de tejidos y sus similares, se ha declarado a la misma en estado legal de suspensión de pagos y por ser el activo superior al pasivo en el de insolvencia provisional; y, asimismo, se ha acordado convocar a los acreedores a la celebración de la Junta general que determina el artículo 10 y siguientes de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio, a las once horas.

Dado en Igualada a 31 de mayo de 1979. El Juez, Antonio Jesús Nebot de la Concha.—El Secretario.—3.693-3.

MADRID

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 463 de 1979, se tramitan expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Octobila Calleja Mesonero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Cubillo Fernández, natural de Saldaña (Burgos), de cuyo domicilio se ausentó en octubre de 1936, desde hace más de cuarenta años, por motivo de movilización de guerra, y sin que desde el año 1938 se hayan tenido noticias, ignorándose su actual paradero y creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente para que cualquier persona que considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en mencionado expediente.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1979.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—6.274-E. y 2.ª 11-6-1979

En providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Miguel de los Santos Agudelo Muñoz, hijo de Daniel y Aurora, nacido en Bélmez (Córdoba) el 5 de julio de 1916, soltero, que tuvo su último domicilio, en 7 de marzo de 1937, en Alicante, como soldado del

ejército republicano, según manifiesta el solicitante, desempeñando el empleo de Conductor, se ha acordado dar conocimiento de la existencia de mencionado expediente por medio de edictos por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 18 de abril de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.776-C.

y 2.ª 11-6-1979

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 446 de 1979, se sigue expediente a instancia de doña Leonor Arandilla González del Campo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, calle Joaquín García Morato, número 163, representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Carlos Tomás Franco Jiménez, que fue detenido en su domicilio de la calle entonces denominada Santa Engracia (hoy Joaquín García Morato), número 163, de Madrid, el día 2 de noviembre de 1936, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de él, todo lo que se hace público por medio del presente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que toda aquella persona que pudiera tener alguna noticia de dicho presunto fallecido comparezca ante este Juzgado a manifestarlo en el plazo de diez días.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1979.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, el Secretario.—3.903-C.

y 2.ª 11-6-1979

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento secuestro número 462 de 1978, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Guinea y Gauna, contra la Entidad «Puertomeñor, S. A.», Compañía urbanizadora «Nuestra Señora del Mar Menor, S. A.», sobre reclamación de crédito, viene acordado, sacar a pública subasta y por primera vez, la finca que después se dirá, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, y en el de igual clase de Cartagena, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 19 de julio, a las doce horas, y estar sujeta la subasta a las condiciones que la Ley expresa, y a las siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución hipotecaria, ascendente a cincuenta millones de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que si se consiguieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Que los títulos subidos por certificación del Registro se hallan en esta Secretaría de manifiesto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

En Cartagena, Isla denominada de «Los Ciervos», sita en el Mar Menor y frente a la lengua de tierra denominada La Manga, que divide a dicho mar del Mediterráneo, y cuya isla tiene una superficie de ciento setenta y dos mil quinientas cuatro metros cuadrados, y que, por su carácter insular, linda por todos sus vientos con el referido Mar Menor.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de La Unión al tomo 88, libro 2, folio 48, finca 4.621, inscripción quinta.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1979.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—3.635-1.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos de secuestro número 1.356/77-S, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra Felipe Sosa Báez y doña Agapita Ramírez Santana, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez doble y simultánea en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria el día 12 de julio próximo, a las doce horas, y por el tipo de dos millones trescientas mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo, base de este procedimiento, la finca en la misma hipotecada que a continuación se describe:

«En Las Palmas de Gran Canaria.—Valencia, número 46.—Edificio de cuatro plantas en construcción, señalado con el número 46 de gobierno de la calle Valencia, situado en el barrio de las Alcarabaneras, de Las Palmas de Gran Canaria, que linda: Al Norte o espalda, con casa de don Juan Vázquez Pérez y doña Bernarda Hernández Ortega; al Poniente o frente, con la calle de Valencia; al Sur o derecha, entrando, con casa de doña Francisca Quintana Díaz, y al Norte, con solar de don Vito Sánchez Jiménez. Mide 7 metros 11 centímetros lineales de frontis y espalda por 18 metros 20 centímetros de fondo, que hacen una superficie total de 129 metros 40 decímetros cuadrados inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas al libro 116, folio 38, finca 4.238, inscripción octava.»

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes lo deseen, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.638-1.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 645-74, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel, contra don Miguel Angel Olivares Calvo, doña Julia García Luna y doña Andrea Amadora Calvo González, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

Solar para edificar número 9 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo y Bodegones, de cabida mil doscientos cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar número 8 de Vicente José Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto; Este, solar número 14 del mismo señor; Sur, solar número 10 de dicho señor y el número 15 de Miguel Angel Olivares Calvo y otras, separado de los mismos por calle en proyecto, y Oeste, solar número 5 de Miguel Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 150, finca número 38.073, inscripciones 1.ª, 2.ª y 4.ª del Registro de Mérida.

Tasada en dos millones quinientas setenta y cuatro mil pesetas.

Solar para edificar número 11 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de mil seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, que linda: Al Norte, con terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Mérida; al Este, con herederos de Bueno y Matilde Nogales Crespo; Sur, solar número 6 de Vicente José Calvo González, y Oeste, calle Octavio Augusto. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 153, finca 38.074, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª del Registro de la Propiedad de Mérida.

Tasada en ochocientos veintiséis mil pesetas.

Tierra de pasto y labor de secano, en término de Mérida al sitio del Turruñuelo, de cabida cinco hectáreas, cuarenta áreas y cincuenta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con Antonio Justo Campall y otros; al Sur, con Escolástica Llanos y otros; Este, con el embalse de la presa de Montijo, y al Oeste, con la calzada romana. Inscrita al tomo 1.240, libro 341, folio 184, finca número 31.509, inscripciones 2.ª, 3.ª y 5.ª de Mérida.

Tasada en dos millones cuarenta mil pesetas.

Solar para edificar número 15 del plano, en término de Mérida, al sitio Caminillo o Bodegones, de cabida novecientos diez metros cuadrados. Linda: Al Norte, con solares número 14, adjudicado a don Vicente José Calvo González, y número 9, adjudicado a don Miguel Angel Olivares Calvo, Amadora y Francisca Calvo González, separado de los mismos por calle en proyecto; al Este, con la vía férrea Madrid-Badajoz; al Sur, con solar número 17, adjudicado a Miguel Angel Olivares Calvo Amadora y Francisca Calvo González, separado del mismo por calle en proyecto, y al Oeste, con solar número 10, adjudicado a Vicente José Calvo González. Inscrita al tomo 1.405, libro 401, folio 162, finca 38.077, inscripciones 1.ª, 2.ª y 3.ª de Mérida.

Tasada en doscientas ochenta y dos mil pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza Castilla, se ha señalado el día 16 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta, que sale por lotes, las cantidades que para cada uno se han fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de los tipos fijados para los respectivos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.639-3.

Don Ernesto González Aparicio, accidental Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 468/78, a instancia de don Jorge Gracia González, representado por el señor Procurador Olivares, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 12 de julio de 1979, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ochocientos mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo.

Y que el rematante aceptará todas las obligaciones a que se contrae la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda letra B, situada en la planta de ático, con accesos por meseta de uso común, en la que desemboca el ascensor número dos y paso común que desemboca en la escalera y montacargas y ascensor número uno, de la casa sita en Madrid, y calle de Pérez Ayuso, números 4 y 6 (barrio de la Prosperidad), con vuelta a la calle de Eugenio Salazar, por donde le corresponde el número 48. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie de ciento treinta y un metros, noventa y tres decímetros cuadrados, de los que treinta y siete metros, sesenta y seis de-

címetros corresponden a la terraza. Y linda: Al Norte, con calle de Pérez Ayuso; al Sur, con paso común que da al patio interior de la finca y finca número treinta y uno; al Este, con finca número veintinueve, hueco de ascensor, meseta común, por donde tiene su entrada y paso común, y al Oeste, con finca número treinta y uno. Le son anejos inseparables los trasteros números ocho y nueve, situados bajo la cubierta. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de dos enteros setenta y ocho centésimas por ciento.»

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1979. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.692-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 185 de 1979, a instancia de coña Josefa Martínez Valero, mayor de edad viuda, sus labores y vecina de Benejúzar, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Jesús Irlas Jiménez, natural de Benejúzar, hijo de Manuel y de Josefa, que desapareció en los últimos días de 1938 cuando combatía en la guerra civil española, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber por el presente que se publicará por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, con el contenido y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela, 17 de abril de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—4.238-C. y 2.ª 11-6-1979

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de chapas de aluminio gofradas planas. Expediente: 9/79 T. Y. C. Elec. de Ingenieros-91.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de chapas de aluminio gofradas planas, por un importe total de 3.194.213 pesetas.

Los pliegos de bases se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Coronel Presidente de esta Junta de Compras. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firma-

dos: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las diez treinta horas del día 6 de julio próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día indicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Coronel Presidente, Jesús Pachón Carrillo. — 3.030-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Servicio Central de Suministros) por la que se convoca concurso público para adjudicar el suministro de un sistema para el tratamiento de la información, con destino el Centro de Cálculo de la Universidad de Santiago de Compostela.

La Dirección General del Patrimonio del Estado convoca concurso público para adjudicar el suministro de un sistema para

el tratamiento de la información, con destino al Centro de Cálculo de la Universidad de Santiago de Compostela por un presupuesto máximo de doce millones de pesetas, con sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, aprobado por este Centro directivo, que se halla de manifiesto en el Servicio Central de Suministros.

El plazo para la presentación de proposiciones en el Registro General del Ministerio de Hacienda terminará a las trece horas del vigésimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas ofertas deberán reunir las condiciones señaladas en el pliego citado.

La fianza a constituir por los concurrentes será del 2 por 100 del presupuesto fijado en el oportuno pliego de condiciones.

El acto de apertura de proposiciones será público y tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Alcalá, 11, a las diez horas del tercer día hábil siguiente a aquel en el que hubiera terminado el plazo de admisión de proposiciones y ante la Mesa de Contratación constituida de acuerdo con lo prevenido en la cláusula IV.ª. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.